

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

587. CITACIÓN A D. AHMED HAMMOU TAHIRI HASSAN, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 371 / 2019.

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000371/2019

NIG: 52001 44 4 2019 0000384

Demandante/s D/ña: MARIA CARMEN FERNANDEZ CAMPOS

Abogado/a: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

Demandado/s D/ña.: AHMED HAMMOU TAHIRI HASSAN

EDICTO

D^a MARIA PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 001 DE MELILLA

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a MARIA CARMEN FERNANDEZ CAMPOS contra AHMED HAMMOU TAHIRI HASSAN, en reclamación por P. ORDINARIO, registrado con el nº 371/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a AHMED HAMMOU TAHIRI HASSAN**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca **EL DÍA 10/9/2020 A LAS 9.15 HORAS**, en la sala de vistas nº 9, planta 7ª, torre norte, Edificio Quinto Centenario, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **AHMED HAMMOU TAHIRI HASSAN**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MELILLA, a nueve de julio de dos mil veinte.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA